



PODER LEGISLATIVO

“2015, AÑO DE XL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO.

Presidenta del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Ultimo Año de Ejercicio Constitucional de la XIII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur.,

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS,

SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN,

PUBLICO QUE NOS ACOMPAÑA ESTE DIA.

El que suscribe Diputado Ramón Alvarado Higuera, Presidente de la Comisión Permanente del Agua e Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la XIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 105 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, me permito poner a consideración de esta HONORABLE ASAMBLEA, PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, misma que se sustenta en base a la siguiente:



PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considero que la contaminación se ha vuelto un problema mayor para todos los países y principalmente, para los países industrializados, representando uno de los grandes retos del siglo XXI. Sus orígenes se encuentran tanto en el ámbito industrial, como en el agrícola y el doméstico.

La contaminación se define como “un cambio desfavorable en el medio ambiente, debido a la acción humana, que modifica los flujos de energía, los niveles de radiación y la constitución fisicoquímica o microbiológica del medio natural.

Por lo tanto se precisa saber que contaminante, es toda energía o sustancia química, física o biológica, que por su naturaleza o concentración pueda alterar o modificar agresivamente las características naturales del medio ambiente.

Existiendo contaminantes primarios que son sustancias producidas por la actividad humana o la naturaleza que entran directamente a la atmósfera alterando su composición normal. Y los secundarios son sustancias que se forman en la atmósfera, cuando un contaminante primario reacciona con otros componentes presentes en el aire.

Es necesario saber también que la educación ambiental nace en Estocolmo Suecia, con un enfoque que supera lo ecológico, al incorporar conceptos sociales e históricos, pero



PODER LEGISLATIVO

deja de lado la inclusión de lo económico y político, que influyen en los modelos de desarrollo.

Esta se fundamenta en la necesidad de hacer un uso racional, eficiente y equitativo de los recursos, lo que se busca lograr mediante el autoaprendizaje y la participación del público en general.

En la Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro, Brasil en 1992, se conceptualiza una Educación Ambiental enfocada al: Análisis de la problemática derivada de los modelos de desarrollo establecidos por la humanidad y a la necesidad imprescindible de un cambio de éstos.

En el Foro Global de la Sociedad Civil, que se llevó a la par de la Cumbre de la Tierra, se concibe una Educación Ambiental, que aborde la problemática a través de la interdisciplina.

En la República Mexicana la contaminación ambiental resulta por demás importante e interesante tratar, debido al exceso de ella en algunas ciudades capitales.

Por ello se cuenta con una Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Auditoría Ambiental, con su respectivo reglamento.

La poblaciones de Baja California Sur, se han caracterizado tradicionalmente, por ser poblaciones limpias, que con el incremento demográfico y los efectos del progreso socioeconómico, han presentado una tendencia a



PODER LEGISLATIVO

deteriorarse en su imagen pública y de limpieza, lo cual es una preocupación de la ciudadanía y de las autoridades estatales y de los cinco Ayuntamientos que conforman nuestra entidad federativa, por ello se precisa, de una atención constante para revertir esta tendencia.

Al respecto se han ido conformando los Reglamentos de Aseo, Limpia, Desechos Peligrosos y Potencialmente Peligrosos, para eficientar los servicios públicos municipales.

En el Reglamento de Aseo, Limpia, Desechos Peligrosos y Potencialmente Peligrosos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, en su artículo 27, especifica: **“El personal asignado a las tareas de transporte, reuso y reciclaje de los residuos, desperdicios y/o basuras, que haya sido autorizado para realizar estas labores en forma particular, estará dotado del equipo sanitario y de seguridad adecuada”**.

Dada las normas de higiene que deben ser contempladas, para quienes llevan a cabo esta importante labor de recolección de basura en cada uno de los 5 municipios sudcalifornianos, y considerando que la contaminación ambiental se inicia, desde nuestros propios hogares, al no darle el tratamiento adecuado a la basura tanto orgánica, como inorgánica y no preocuparnos porque las personas encargadas de esta tan necesaria acción, tengan la prevención de accidentes personales, y abatir los riesgos a su salud, creo imprescindible y de urgencia tomar medidas de protección para estos servidores de limpia.



PODER LEGISLATIVO

Y en un acto de plena justicia social, considero necesario corresponder al compromiso contraído con la sociedad de Baja California Sur, por ello SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, con razón y fundamento en lo antes expuesto, se solicita a este Honorable Congreso el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITE MUY RESPETUOSAMENTE A QUIENES EL 7 DEL PRESENTE MES Y AÑO, SEAN ELECTOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE MULEGE, LORETO, COMONDU, LA PAZ Y LOS CABOS, PARA QUE A PARTIR DE ENERO DEL AÑO 2016, LOS SERVIDORES DE LIMPIA, ASIGNADOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, MISMOS QUE RECOGEN LA BASURA EN DOMICILIOS PARTICULARES, COMERCIALES Y OFICINAS GUBERNAMENTALES, EN UN PLAZO PERENTORIO, SEAN DOTADOS DE OVEROLES, GUANTES, CUBRE BOCA Y BOTAS ESPECIALES, CUIDANDO CON ELLO SU SALUD PERSONAL Y FAMILIAR.

Dada la necesidad de brindar protección higiénica, a estos señores y a sus familias, SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS, me permito respetuosamente solicitar su voto aprobatorio para la presente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.



PODER LEGISLATIVO

Sala de Sesiones del Poder Legislativo, La Paz, Baja California Sur, a 9 de junio de 2015.

ATENTAMENTE

DIP. RAMON ALVARADO HIGUERA
Presidente de la Comisión Permanente del Agua e
Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido
Revolucionario Institucional de la XIII Legislatura del H.
Congreso del Estado de Baja California Sur



PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO